



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **441** DE

(**14 AGO 2019**)

Por la cual se hace un nombramiento Provisional por Incapacidad medica de una Docente del Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA-INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas por el literal i) del artículo 24 del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que la profesora **AURA MYRIAM NIÑO FLECHAS** identificada con cédula de ciudadanía número 23.551.690 **DOCENTE DE TIEMPO COMPLETO**, con funciones de coordinadora en la planta Docente del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central le fue certificada incapacidad médica por treinta (30) días a partir del veintinueve (29) de julio y hasta el treinta uno (31) de agosto de 2019.

Que con el fin de continuar con el óptimo desarrollo de los planes y programas de la Institución y por necesidad del servicio, se efectúa un nombramiento provisional a partir del 15 y hasta el 31 de agosto de 2019.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Nombrar provisionalmente a **ROBIN HELMUT HERRERA MARTINEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.955.215 de Bogotá, en el empleo de **DOCENTE DE TIEMPO COMPLETO** con funciones de coordinador.

ARTICULO 2°. Asignar **FUNCIONES DE COORDINADOR** del Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 15 y hasta el 31 de agosto de 2019.

ARTICULO 3°. - Las funciones serán desempeñadas de conformidad con lo establecido por el jefe Inmediato.

ARTICULO 4°. - La asignación básica mensual será de acuerdo al grado que acredite en el Escalafón Nacional Docente.

ARTICULO 5°. - Comunicar a la oficina de Personal. o a quien haga sus veces, para lo que lleve a cabo lo de su competencia.

ARTICULO 6° La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los **14 AGO 2019**.

EL RECTOR,

HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Proyectó: Lucibeth Blanchar Maestre, Profesional de selección y vinculación
Revisó: Félix Jorge Zea Arias, Jefe de Talento Humano
Aprobó: Edgar Mauricio López Lizarazo, Secretario General

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IRR	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---